



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1955

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 10 de enero

Número 6

DIPUTACION PROVINCIAL

Con la superior aprobación de la Dirección General de Administración Local, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de Linotipista de la Imprenta Provincial, sujeto a la vigente Legislación Laboral, con la categoría de Oficial de 3.ª clase.

La retribución mensual que corresponde a este puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 24 de julio de 1970, es la siguiente:

Clasificación: 1,47.

Salario base, 3.999.

Plus de actividad, 2.666.

Total, 6.665.

Asimismo, disfrutará del incentivo mensual en la cuantía y condiciones que pueda establecerse con carácter general para el personal sujeto a la Reglamentación Laboral.

Los linotipistas que se hallen interesados en este puesto de trabajo de nueva creación, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañando su «curriculum - vitae» y cuantos documentos estimen convenientes para justificar sus circunstancias personales y su capacidad para el desempeño de la función propia de la especialidad.

La designación será libre y pro-

visional durante el plazo de un mes, y al aspirante propuesto se le someterá a un previo reconocimiento médico que garantice sus aptitudes físicas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de aquellos linotipistas a quienes pueda interesar este puesto de trabajo.

Burgos, 27 de diciembre de 1971.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Villarcayo

En virtud de providencia dictada por S. S.ª en diligencias preparatorias 56/71, se ha acordado publicar el presente para hacer saber al perjudicado en las mismas Alejandro Sáiz Amo, que tuvo su domicilio en Medina de Pomar, actualmente en ignorado paradero, se le reservan las acciones civiles por haber sido sobreseídas las actuaciones e indultados los acusados por auto del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, de fecha 19 de diciembre.

Villarcayo, 29 de diciembre de 1971.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se han in-

coado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 254 de 1971, interpuesto por la Sociedad Papeleras del Arlanzón S. A., representada por don Luis Santamaría, contra el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, de 4 de diciembre de 1970, referente a obras de alcantarillado del Barrio de Villayuda.

Núm. 255 de 1971, interpuesto por la Junta administrativa de Vallejimenó.

Núm. 256 de 1971, interpuesto por la Comunidad de Patria, integrada por el Ayuntamiento de Huerta de Arriba y las Juntas administrativas de Huerta de Abajo, Tolbaños de Abajo y Tolbaños de Arriba.

Núm. 257 de 1971, interpuesto por la Junta administrativa de Huerta de Abajo.

Núm. 258 de 1971, interpuesto por la Junta administrativa de Tolbaños de Abajo.

Núm. 259 de 1971, interpuesto por las Juntas administrativas de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo.

Núm. 260 de 1971, interpuesto por la Junta administrativa de Tolbaños de Arriba.

Representadas por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo y seguidos con la Administración General del Estado sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Burgos, de 30 de septiembre de 1971, referente a liquidación practicada por cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 24 de diciembre de 1971. El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º.— El Presidente, Nicolás Martín.

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante esta Magistratura por don Modesto Ríoseras Borro y don Antonio Arnáiz Ríoseras, contra la empresa José González Pérez, sobre diferencias de salarios, ha sido dictada sentencia «in voce» cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas debo condenar y condeno a don José González Pérez, a que satisfaga a don Modesto Ríoseras Borro, la cantidad de 588 pesetas y a don Antonio Arnáiz Ríoseras, la cantidad de 489 pesetas. Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno en razón a la cuantía de la misma. Burgos, a 17 de diciembre de 1971.—Firmado.—El Magistrado, Ilmo. Sr. don Baltasar Rodríguez Santos.—Firmado, Aniceto de Diego Moreno, Modesto Ríoseras, Antonio Arnáiz Ríoseras.

Y para que conste y sirva de notificación expido la presente en Burgos, a 29 de diciembre de 1971. El Secretario, (ilegible).

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Automóviles Soto y Alonso, S. L., solicita incluir en la unificación número 4 de sus concesiones, el servicio regular de transporte público de viajeros por carretera en explotación, entre San Millán de la Cogolla y Haro, del mismo titular.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar en la Oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Durante el mismo plazo todas las personas naturales o jurídicas distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma dependencia, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional.

21.—241,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte núm. 2-A del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado El Carrascal, de la pertenencia del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle de Madrid, núm. 7, piso 1.º, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del pre-

sente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, durante las horas de oficina por los interesados, que podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villangómez (P. de Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1970, que la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 23 de noviembre de 1971, a propuesta de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: La colección de hojas en las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierras y coeficientes de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura,

presentado el escrito en las Oficinas de la Delegación del Instituto en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, 7), o en las Oficinas Centrales del mismo, en Madrid (Velázquez, 147), y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), en su artículo 50, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, de Reforma Desarrollo Agrario, la si se deposita en la D. del I. N. cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministerio acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse, o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villangómez, 24 de diciembre de 1971.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de los trámites prevenidos por las Bases que rigen la convocatoria de Concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de que dicho concurso consta, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio López-Linares Martínez, Alcalde de la Corporación, o Concejal-Delegado del Servicio.

Vocales. Doña Sara Parra Suárez, como titular y doña María Rosario de la Peña Castilla, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Ilmo. Sr. D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular y don Federico Fernández Trapa y García, Jefe de la Sección

Económica de citado Servicio, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Miguel Ángel Prieto Sáez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: D. José María Rivera Arnáiz, Oficial 1.º del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Briviesca, a 30 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

Ayuntamiento de Lerma

Formado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre circulación de vehículos, de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lerma, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Francisco Puga Martínez, en representación del Hostal Cadagua, se ha solicitado instalación de almacenamiento, y consumo de fuel-oil, con emplazamiento en Villasana de Mena, sito en el término de Los Pradillos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo proceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, 22 de diciembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

49. 115,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Confeccionado y aprobado el proyecto de obras de urbanización del alumbrado de este municipio, redactado por el Perito Industrial don José María Díez del Campo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Vilviestre del Pinar, 24 de diciembre de 1971.—El Alcalde accidental, Aurelio Mediavilla.

Ayuntamiento de Revillarruz

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones de este municipio, figura la relación provisional y detallada de estos créditos, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que comprende los siguientes:

Hros. de don Mauricio Sáiz, de 1957 y posteriores, por 2.500 ptas.

A don Teodoro Hernandez, del año 1956,, por 288 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho, advirtiendo que la publicación de dicha relación, el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Revillarruz,, 24 de diciembre de 1971.—El Alcalde, V. de la Fuente.

Ayuntamiento de Hontoria de la Canterana

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones de este Municipio, figura la relación provisional y detallada de estos créditos, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que comprende los siguientes:

Subvención al Frente de Juven-

tudes de los años 1966, y posteriores, por 1.725 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que en el plazo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho, advirtiéndole que la publicación de dicha relación, el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores, no podrán considerarse actos de reconocimiento de créditos contra la Corporación.

Hontoria de la Cantera, 27 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Antidío García.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para el aprovechamiento de resinación de los montes en la campaña de 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria del Pinar, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde, M. L.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación de calles, de conformidad con lo señalado en el número dos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, y a efectos de formalización, se anuncia que queda expuesto al público durante 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas especificadas en el artículo 683.1.º del referido texto legal.

Santa María del Campo, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Felipe Puente Santos.

Aprobada por unanimidad del Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión celebrada el 29 de junio de 1971, con asistencia de todos los miembros de hecho y de derecho del Ayuntamiento, la solicitud de un crédito del Banco de Crédito Local, a 20 años, por un importe máximo de 800.000 pesetas, con destino a la pavimentación de vías públicas, queda expuesto al público el expediente para que por vecinos e interesados se formulen las reclamaciones pertinentes a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santa María del Campo, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Felipe Puente Santos.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Confeccionada la relación de las obligaciones que deben ser anuladas en la relación de acreedores de la liquidación del presupuesto ordinario de 1971, referente al pago de 4.250 pesetas, a médicos titulares, año 1965, en cumplimiento de lo acordado en sesión del día 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionada la Ordenanza municipal especial, reguladora de la concesión de parcelas del monte de propiós «Carrascal», de la pertenencia de este Ayuntamiento, mediante arrendamiento entre los vecinos de esta villa que les interese, como continuación al anterior arrendamiento que finaliza en febrero próximo, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones que contra la misma puedan interponerse, según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las que serán resueltas por esta Corporación Municipal.

Advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, elevándose la referida Ordenanza al

Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su definitiva aprobación, si procediere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Fortunato Briones Tomayo.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 27 del corriente, tomó el acuerdo de constituir en acotado de caza el término municipal de acuerdo con el nuevo Reglamento de Caza, el cual se somete a información pública de todos los propietarios del término municipal durante un plazo de 15 días, a partir del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan presentarse reclamaciones, por las personas que se crean interesadas en el mismo, debiendo presentar las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al Alcalde-Presidente del mismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de instalación de alumbrado público en el centro y casco del pueblo, en su segunda fase, redactado por técnicos de OFICEC, Estudios y Proyectos, y sometido a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se halla dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para cuantos deseen examinarle y al objeto de oír las reclamaciones que pudieran formularse.

Ibeas de Juarros, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Anastasio Fuentes.